

PROTOCOLIZACION
FECHA: 04/04/14
Dra. Daniela María Gallo
Subsecretaria Letrada
Procuración General de la Nación



Procuración General de la Nación

Resolución MP N° 577 /14.-

Buenos Aires, 4 de abril de 2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N°26.632 sancionada por el Congreso de la Nación, se creó dos Tribunales Orales en lo Criminal Federal con asiento en la Capital Federal, que llevarán los números 7 y 8 respectivamente.

Que en el artículo 6° de la citada Ley dispone la creación de las Fiscalías Generales que actuaran ante los citados Tribunales.

Que por decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1133/13 (Boletín Oficial RA Nro.32701), fue designado como Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, titular de la Fiscalía N° 7, el doctor Miguel A. Osorio -v.PGN 1762/13-.

Que por resolución MP 1776/13 se dispuso la designación del doctor Osorio en carácter de Fiscal coadyuvante de la totalidad de las Fiscalías del fuero, dada la diversidad, cantidad y volumen de las causas que se encuentran en trámite ante las citadas dependencias.

Que, conforme lo expuesto, considero funcionalmente adecuado para lograr una mejor prestación de servicio, disponer la habilitación de la Fiscalía N° 7 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, y que el magistrado designado se haga cargo de la dependencia para actuar ante los Tribunales que actualmente se encuentran en funcionamiento.

Por ello, de conformidad con lo normado por el artículo 120 de la Constitución Nacional y la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 24.946,

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

I.-HABILITAR la Fiscalía N° 7 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, ello a partir del día de la fecha.

II.-DISPONER que la señora Fiscal General a cargo de la superintendencia del fuero, doctora Graciela B. Baigún, coordine la puesta en funcionamiento de la dependencia junto al titular de la misma, doctor Miguel A. Osorio.



III.-DISPONER que el Servicio Administrativo y Financiero de la Procuración General de la Nación provea lo necesario para la puesta en funcionamiento de la dependencia.

IV.-PROTOCOLÍCESE, hágase saber lo aquí dispuesto al señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a los señores Fiscales Generales ante la Cámara Nacional de Casación Penal, a los señores Presidentes de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, al señor Presidente de la Cámara Nacional de Casación Penal, notifíquese a la Secretaría General de Administración, a la Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos, a la Secretaría General de Coordinación Institucional, y a la Secretaría Permanente de Concursos del Ministerio Público Fiscal - áreas de la Procuración General de la Nación-, cúmplase y oportunamente, archívese.



ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN